Ministerio de Defensa Nacional

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA FF.AA.
23 AGO 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

AUTORIZA AL "COLEGIO VÍCTOR ANTONIO", PARA IMPARTIR INSTRUCCIÓN PREMILITAR.

DECRETO SUPREMO N° 344

SANTIAGO, 14 JUN 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPARTAMENTO
JURIDICO
CONTROL
DOCUMENTAL
REDACCION
TRANSCRIPCION
DESPACHO
BODEGA

DESPACHO
DIGITALIZACION
DIGITALIZACION
DIGITALIZACION
DIGITALIZACION

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTO:

a) El artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República.

b) La Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

c) El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2009 del Ministerio de Educación que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005".

d) El artículo 24 de la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".

e) El artículo 15 del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 que "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas".

f) Los artículos 33 al 39 del Decreto Supremo N° 210 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, que "Aprueba Reglamento Complementario del Decreto Ley N° 2.306, Sobre Reclutamiento y Movilización Nacional".

g) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

h) La Resolución Exenta N° 2512 de fecha 24 de julio de 1992, modificada por la Resolución Exenta N° 874 de 24 de junio de 1998, ambas de la Secretaría Ministerial de Educación, Región de Valparaíso.

i) Los oficios CJE. SGE DAI (P) N° 3500/897, de 17 de noviembre de 2014; EMG. DPYL SD. PERS "R" Nº 2686, de 30 de julio de 2014; Mensaje Naval (O) 080832 de julio de 2014, por los que cada rama de las Fuerzas Armadas aprueban programa de instrucción premilitar para establecimientos educacionales.

j) Lo solicitado por oficios DGMN.DEMOV.PLA(P) N° 3500/16, de 25 de junio de 2014 , DGMN.DEMOV.PLA(P) N° 3500/7, de 20 de abril de 2015 y DGMN.DEMOV.PLA(P) N° 3500/36, de 19 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Establecimiento Particular N° 497, denominado Colegio Víctor Antonio, con domicilio en calle Aguayo N° 231, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, cumple con los requisitos exigidos en materia de acreditación, tanto en lo referido al programa de instrucción que imparte, como asimismo respecto de la validación de uniformes, profesores e instructores premilitares.

135588

2. Que, en atención a lo anterior, el Director General de Movilización Nacional ha solicitado a este Ministerio la dictación de un decreto supremo que autoriza a dicho Establecimiento Educacional, para impartir instrucción premilitar

3. Que, la solicitud se enmarca en lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto Supremo citado en la letra f) de VISTO, que establece que los institutos, escuelas u organismos que impartan instrucción premilitar sólo pueden existir y funcionar bajo la dependencia directa del Ministerio de Defensa Nacional.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Nacional de Movilización Nacional
S.D.G. DEPLAN
DEJU UAI
DEF DEAL
DETIC DERH
A.G. DEREC
DECO DECONT
DECAE
DEMOV

D E C R E T O :

AUTORÍZASE al **ESTABLECIMIENTO PARTICULAR N° 497, denominado COLEGIO VÍCTOR ANTONIO**, con domicilio en calle Aguayo N° 231, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, cuyo sostenedor es la empresa individual de responsabilidad limitada "SERVICIOS EDUCACIONALES MARÍA VICTORIA MUGA COMPÁN E.I.R.L." o "COLEGIO CATÓLICO VÍCTOR ANTONIO E.I.R.L.", RUT N° 76.128.417-7 y su representante legal es doña MARÍA VICTORIA MUGA COMPÁN, C.I. N° 6.743.470-6, según consta en Resoluciones de letra h) de VISTO, para impartir Instrucción Premilitar, de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto Ley N° 2.306 de 1978, que "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento Complementario.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile.

FDO.) MICHELLE BACHELET JERIA Presidenta de la República **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA** Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo para su conocimiento.

DEPTO. DE MOVILIZACION
FECHA: 02-09-16
REGISTRO
SECRETARIA
POSTEOCIAL (DIARIO)
PERSONAL Y GRADE
PLANIFICACION Y C.
HOJA DE VIDA
PROPIEDAD
COMPROBANTE
OPINION DEL JEFE
JEFE DEPTO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA PARA LAS FF.AA.

PAULINA VODANOVIC ROJAS
Subsecretaria para las Fuerzas Armadas

DISTRIBUCIÓN:
3 C.G.R.
1 DIARIO OFICIAL
1 MIN.EDUC.
1 CJE
1 CJA
1 CJFACH
1 COLEGIO VÍCTOR ANTONIO
CALLE AGUAYO N° 231 - VALPARAÍSO
1 BOLOF.EJTO.
1 BOLOF.ARMADA
1 BOLOF.FUERZA AÉREA
1 DGMN.DEMOV
1 SS.FF.AA.DIV.JUR.(DEPTO.EST. Y AN.)

ROBERTO MORENO DUEÑAS
Coronel
Subdirector General de Movilización Nacional
31 AGO 2016

Dirección General de Movilización Nacional
CENTRO DE MENSAJE
FECHA: 30 AGO 2016
REGISTRO
CATALOGO: 1780
LINEA Nº 427
TRAMITACION
Delgr.

1) Conocimiento
2) Uso pertinente.

ARDA BARROS
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST
ABOGADO
JEFE DIVISION JURIDICA

SUBSECRETARIA PARA LAS FF.AA.
S. CERRO M.
DEPTO. ESTUDIOS Y ANÁLISIS

SUBSECRETARIA PARA LAS FF.AA.
F. VÉLIZ F.
AUDITOR EJÉRCITO
DEPTO. ESTUDIOS Y ANÁLISIS

MIGUEL BOSSI JARA
Suboficial Mayor
Ayudante General

Trámite reglamentario
02-sep-16